



Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

30 de septiembre de 2010



Abogada
VILMA C. MORALES M.
Presidenta
COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

Abogada Morales:

El infrascrito Secretario de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, transcribe a usted la Resolución GA No.1515/30-09-2010 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN GA No.1515/30-09-2010.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que en el marco del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No.ATN/ME-12158-HO – “Transparencia de Servicios, Protección al Consumidor Financiero y Culturización Financiera”, suscrito entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el 18 de junio de 2010, cuyo Componente I: “FORTALECIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO PARA LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS”, contempla la realización de una consultoría para el “DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO PARA LA TRANSPARENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO HONDUREÑO Y PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LAS MEJORES PRÁCTICAS”. **CONSIDERANDO (2):** Que la realización de esta consultoría cuyo objetivo es desarrollar un marco normativo que permita incrementar la transparencia del sistema financiero, la protección de los derechos de sus usuarios y la cultura financiera en Honduras, nos permitirá dar cumplimiento a uno de los acuerdos contenidos en la Matriz de Crédito Programático L1065-HO. **CONSIDERANDO (3):** Que la Lista Corta para este Concurso fue integrada por los señores a) José I. Rutman, b) Javier de la Cruz González y c) Jacques Pierre Trigo Loubiere, candidatos calificados en la evaluación de CV realizada por el Comité Técnico nombrado por la CNBS, otorgando el BID su no objeción según Oficio CID/CHO-2554-2010. **CONSIDERANDO (4):** Que de los tres Consultores de la Lista Corta, invitados a presentar propuestas; los señores Javier de la Cruz González, y Jacques Pierre Trigo Loubiere manifestaron no contar con la disponibilidad y el tiempo para realizar la Consultoría en el período requerido por la CNBS, por lo que se procedió a negociar con el señor José I. Rutman, único que manifestó estar disponible en el período programado por la CNBS para realizar la Consultoría, enviando su propuesta económica por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (US\$57,286.00), cifra que no incluye impuestos locales. **CONSIDERANDO (5):** Que el Comité Evaluador nombrado por la CNBS para tal efecto, revisó el plan de Trabajo presentado por el Consultor José I. Rutman en su propuesta técnica, así como la relación con la propuesta económica, suscribiendo el Acta respectiva en fecha 23 de septiembre de 2010, llevándose a cabo la negociación con el señor José I. Rutman conforme las recomendaciones contenidas en el Acta suscrita y suscribiéndose posteriormente el Acta de Negociación con los acuerdos llevados a cabo con el Consultor, para realizar la Consultoría para “DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO PARA LA TRANSPARENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO HONDUREÑO Y PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LAS MEJORES PRÁCTICAS”, en vista de haber sido el único que manifestó tener la disponibilidad y el tiempo para realizar la Consultoría en el período requerido por la CNBS. **POR TANTO:** Con fundamento en el Acta de Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas y el Acta de Negociación suscrita entre el Comité Técnico y el Consultor; Artículo 13, numerales 4) y 24) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

RESOLUCIÓN GA No.1515/30-09-2010
Página 2

sesión del 30 de septiembre de 2010; **RESUELVE: 1.** Con base en las recomendaciones del Comité Evaluador nombrado por la CNBS para este proceso en su Acta de Evaluación de fecha 23 de septiembre de 2010 y en el Acta de Negociación suscrita entre el Comité Técnico y el Consultor el 27 de septiembre de 2010, y en vista de haber sido el señor Rutman, el único Consultor que manifestó contar con la disponibilidad y el tiempo para realizar la Consultoría en el período requerido por la CNBS; contratar de manera Directa al Consultor José I. Rutman, para desarrollar la Consultoría "DESARROLLO DEL MARCO NORMATIVO PARA LA TRANSPARENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO HONDUREÑO Y PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS, DE ACUERDO A LAS MEJORES PRÁCTICAS", por un monto Total de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (US\$57,286.00), que corresponde a CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$43,860.00) de honorarios pagaderos con fondos de contribución (exentos de impuestos locales) y TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES AMERICANOS (US\$13,426.00) a gastos reembolsables, pagaderos con fondos de contraparte en el marco del convenio. **2.** Facultar a la Gerencia de Proyectos, para que notifique el resultado de la adjudicación al Consultor José Rutman. **3.** Facultar a la Comisionada Presidenta de la CNBS, para que suscriba el Contrato respectivo, con el Consultor Rutman, mismo que será ejecutado en el marco del Convenio No.ATN/ME-12158-HO. **4.** Comunicar la presente Resolución a la Representación del BID en Honduras, a la Superintendencia de Bancos, Financieras y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, a la Superintendencia de Valores y Otras Instituciones, a la Gerencia Administrativa y a la Gerencia de Proyectos, para los fines pertinentes. **5.** La presente Resolución entrará en vigencia una vez que el BID emita su no objeción a la Contratación Directa del Consultor. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **FRANCISCO ERNESTO REYES**, Secretario".

Atentamente,

FRANCISCO ERNESTO REYES
Secretario



C. Superintendencia de Bancos
Superintendencia de Valores
Gerencia Administrativa
Gerencia de Proyectos ✓

/pyz